INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN SELECCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-AMT-0062026

El suscrito la Secretaria de Salud Territorial y Secretaria de Interior y seguridad territorial del Municipio de Tunja, procede a rendir informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas, dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es **IST-116 PRESTAR LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN PARA PERSONAS FALLECIDAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DECLARADAS N.N., POBRES DE SOLEMNIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DE CONFORMIDAD CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 1448 DE 2011 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO.**

PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** incluidos impuestos, estampillas (y demás costos directos e indirectos a que haya lugar).

Según acta de audiencia de cierre se presentó la siguiente propuesta:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SMC-AMT-0062026- OFERTA COORSERPARK	COORSERPARK S.A.S.	2/03/2026 7:59 AM	60.000.000 COP
Proceso de Contratación SMC-AMT-0062026	OSF	27/02/2026 5:25 PM	60.000.000 COP

Por lo tanto, de conformidad con la designación hecha por el Señor Alcalde se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas a las propuestas presentadas.

OFERENTE No.1 Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas a la propuesta presentada, la cual corresponde a:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**ORGANIZACION SAN FRANCISCO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**820004380-7**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 7.225.432**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
II. CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. **ANEXO No. 01**. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.	**CUMPLE**

El proponente presenta en cuatro (04) folios documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante legal **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA** Representante legal de , con fecha de 2 de marzo de 2026.	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar debidamente renovada en la vigencia 2026.	**N/A**
b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. El proponente aporta diez (10) folios correspondientes al Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha 3 de febrero de 2026, de **ORGANIZACION SAN FRANCISCO S.A.S.**, identificada con **NIT 820004380-7**, representante legal **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama**,** cuya matrícula fue registrada el 14 de enero 2023.	**CUMPLE**
c. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del representante legal **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama.	**CUMPLE**
d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; Certificados se expedirán dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. El proponente aporta en dos (02) folios, antecedentes fiscales de **ORGANIZACION SAN FRANCISCO S.A.S.**, identificada con **NIT 820004380-7** y representante legal **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama, de fecha 13 de febrero de 2026. Se verifica, que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	

	 **VERIFICADO/CUMPLE**
e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su Representante Legal, Certificados se expedirán dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas El proponente aporta en dos (02) folios, certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 13 de febrero de 2026 de **ORGANIZACION SAN FRANCISCO S.A.S.**, identificada con **NIT 820004380-7**, representante legal y **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama. Se verifica, que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	  **VERIFICADO/CUMPLE**
f. CERTIFICADO JUDICIAL: La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. El proponente aporta certificado de antecedentes judiciales del señor **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama, la entidad procede a ingresar a la plataforma de la Policía Nacional y una vez verificada no cuenta con asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de fecha 13 de febrero de 2026. Se verifica, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
g. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES: La entidad verificará los Antecedentes de delitos sexuales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. El proponente aporta certificado de antecedentes por delitos sexuales en un (01) folio de fecha 13 de febrero de 2026 del representante legal	 **VERIFICADO/CUMPLE**

JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama. Se verifica, que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	
h. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. (REDAM): De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Aporta en un (01) folio, consulta en línea de inhabilidades REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de fecha 14 de febrero de 2026, con vigencia hasta el 15 de mayo de 2026, del representante legal **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama Se verifica que no presente inhabilidades.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
i. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal, el Certificados se expedirán dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas**.** Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 18 de febrero de 2026 de **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama, con numero interno de validación 135023215, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir.	**CUMPLE**
j. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos, el Certificados se expedirán dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. El proponente aporta Registro Único Tributario, en diez (10) folios, donde se evidencia actividad económica.	**CUMPLE**
k. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente aporta certificado firmado por el Contador **IVAN GERARDO MONTENEGRO,** en el que certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Allega resumen de pago por la administradora, de los ultimos 6 meses, certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores con numero 7384CDFB9699C65E de fecha 17 de	**CUMPLE**

diciembre de 2025, con vigencia de tres (03) meses, cedula de ciudadania No.80.545.207 de Zipaquira y Tarjeta Profesional	
l. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta. El proponente aporta formato en dos (02) folios debidamente diligenciado y firmado por el señor **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama, representante legal de **ORGANIZACION SAN FRANCISCO S.A.S.**, identificada con **NIT 820004380-7.**	**CUMPLE**
III. CAPACIDAD TECNICA	
CAPACIDAD TECNICA Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural y/o jurídica con experiencia en el suministro de los elementos descritos en la parte técnica, con máximo Dos (02) certificaciones, o contratos acompañados del acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con (el funcionamiento de hogar de paso o refugio para mujeres y sus menores hijos víctimas de violencia intrafamiliar), ejecutado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial. Aporta en dos (02) folios, con declaración juramentada firmada por el señor **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama, representante legal de **ORGANIZACION SAN FRANCISCO S.A.S.**, identificada con **NIT 820004380-7**, la cual se encuentra debidamente diligenciada y firmada.	**CUMPLE**
IV ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	
ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato, entre las cuales establecerá mencionará las instalaciones. **Ver FORMATO No. 03** capacidad administrativa. Aporta en tres (03) folios, de fecha 27 de febrero de 2026, con declaración juramentada firmada por el señor **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.225.432** de Duitama, representante legal de **ORGANIZACION SAN FRANCISCO S.A.S.**, identificada con **NIT 820004380-7**,la cual se encuentra debidamente diligenciada y firmada, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
V EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para lo cual deberá allegar el (FORMATO No. 4). El proponente en treinta y tres (33) folios documentación contractual que acredita experiencia específica en la prestación de servicios funerarios y de inhumación, así: • Contrato No. 495 de 2024, celebrado con el Municipio de Tunja, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de inhumación para personas fallecidas en la jurisdicción del municipio de Tunja y declaradas N.N., pobres de solemnidad o víctimas del conflicto armado", por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($51.500.000), contrato de monto agotable, debidamente ejecutado y prorrogado mediante modificatorio. • Contrato No. 680 de 2023, celebrado con el Municipio de Tunja, con objeto similar, por un valor total de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000), incluyendo adición contractual. • Contrato No. 558 de 2021, celebrado con el Municipio de Tunja, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios funerarios de inhumación, por un valor total de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), con acta de liquidación debidamente suscrita. • Contrato No. 981 de 2022, suscrito bajo la modalidad de mínima cuantía, para la prestación de servicios de inhumación, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000). De la revisión de la documentación aportada, se evidencia que los contratos presentados guardan relación directa con el objeto del presente proceso, corresponden a servicios funerarios e inhumación prestados a población vulnerable y fueron ejecutados con entidades públicas, cumpliendo con las condiciones de experiencia exigidas, por lo cual se considera acreditado el requisito de experiencia	
VI PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO 5)	
PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5). El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, valor que será por monto agotable. Incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a las actividades que se deben desarrollar en la ejecución. Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	**CUMPLE**

El proponente presenta el formato denominado "PROPUESTA ECONÓMICA", compuesto por cuatro (04) folios.	

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **ORGANIZACIÓN SAN FRANCISCO SAS** identificada mediante **Nit: 820004380-7** representada legalmente por **JAVIER FERNANDO GOMEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**7.225.432 de Duitama**, se encuentra HABILITADA, teniendo en cuenta que **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación **SMC-AMT-0062026.**

OFERENTE No.2 Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas a la propuesta presentada, la cual corresponde a:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**COORSERPARK S.A.S.**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**800215065-4**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**ADOLFO REYES GOMEZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 19.435.519**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
II. CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
m. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. **ANEXO No. 01**. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. El proponente presenta en cuatro (04) folios documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante legal **ADOLFO REYES GOMEZ** Representante legal de **COORSERPARK S.A.S**, con fecha de 2 de marzo de 2026.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar debidamente renovada en la vigencia 2026.	**N/A**
n. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación	

legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. El proponente aporta diecinueve (19) folios correspondientes al Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha 3 de febrero de 2026, de **COORSERPARK S.A.S.**, identificada con NIT **800.215.065-4**, representante legal **ADOLFO REYES GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.435.519 de Bogotá,** cuya matrícula fue registrada el 9 de septiembre de 1993. Asimismo, dentro de la documentación relacionada con la capacidad administrativa, anexa en tres (3) folios el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, con fecha de expedición 10 de febrero de 2026, en el cual se acredita como domicilio el municipio de Tunja.	**CUMPLE**
o. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del representante legal **ADOLFO REYES GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **19.435.519** de Bogotá.	**CUMPLE**
p. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; Certificados se expedirán dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. El proponente aporta en dos (02) folios, antecedentes fiscales de **COORSERPARK S.A.S.** con **NIT 800215065-4** y de su representante legal **ADOLFO REYES GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.435.519** de Bogotá., de fecha 10 de febrero de 2026. Se verifica, que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	  **VERIFICADO/CUMPLE**
q. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su Representante Legal, Certificados se expedirán dentro de	

los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas El proponente aporta en dos (02) folios, certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 10 de febrero de 2026 de **COORSERPARK S.A.S.** con **NIT 800215065-4** y de su representante legal **ADOLFO REYES GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.435.519** de Bogotá. Se verifica, que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
r. CERTIFICADO JUDICIAL: La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. El proponente aporta certificado de antecedentes judiciales del señor **ADOLFO REYES GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No **19.435.519** de Bogotá, la entidad procede a ingresar a la plataforma de la Policía Nacional y una vez verificada no cuenta con asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de fecha 10 de febrero de 2026. Se verifica, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
s. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES: La entidad verificará los Antecedentes de delitos sexuales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. El proponente aporta certificado de antecedentes por delitos sexuales en un (01) folio de fecha 02 de marzo de 2026 del representante legal **ADOLFO REYES GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19435519** de Bogotá. Se verifica, que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
t. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. (REDAM): De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Aporta en un (01) folio, consulta en línea de inhabilidades REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de fecha 14 de enero de 2026, con vigencia hasta el 14 de abril de 2026, del representante legal **ADOLFO REYES GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19435519** de Bogota. Se verifica que no presente inhabilidades.	 **VERIFICADO/CUMPLE**

u. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal, el Certificados se expedirán dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 27 de febrero de 2026 de **ADOLFO REYES GOMEZ** , identificado con la cédula de ciudadanía No **19.435.519** de Bogotá, con numero interno de validación 135607873, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
v. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos, el Certificados se expedirán dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. El proponente aporta Registro Único Tributario, en veinticuatro (24) folios, donde se evidencia actividad económica.	**CUMPLE**
w. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente aporta certificado firmado por el Contador **WILLIAM RICARDO DIAZ** en el que certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto en pago de APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, tales como salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, durante los seis (6) meses anteriores a la presente invitación. Allega Cedula de ciudadanía No. 79.307.424 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 36041-T y certificado de antecedentes de la junta de contadores N. 6B510DDE1114F556 el cual fue verificado en plataforma y es actual de fecha 12 de diciembre de 2025.	**CUMPLE**
x. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta. El proponente aporta formato en dos (02) folios debidamente diligenciado y firmado por el señor **ADOLFO REYES GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **19.435.519** de Bogotá, representante legal de **COORSERPARK S.A.S**, con **NIT. 800215065**.	**CUMPLE**
III. CAPACIDAD TECNICA	
CAPACIDAD TECNICA Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural y/o jurídica con experiencia en	**CUMPLE**

el suministro de los elementos descritos en la parte técnica, con máximo Dos (02) certificaciones, o contratos acompañados del acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con (el funcionamiento de hogar de paso o refugio para mujeres y sus menores hijos víctimas de violencia intrafamiliar), ejecutado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial. Aporta en tres (03) folios, con declaración juramentada firmada por el señor **ADOLFO REYES GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **19.435.519** de Bogotá, representante legal de **COORSERPARK S.A.S**, con **NIT. 800215065**, la cual se encuentra debidamente diligenciada y firmada.	
IV ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	
ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato, entre las cuales establecerá mencionará las instalaciones. **Ver FORMATO No. 03** capacidad administrativa. Aporta en tres (03) folios, de fecha 02 de marzo de 2026, con declaración juramentada firmada por el señor **ADOLFO REYES GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **19.435.519** de Bogotá, representante legal de **COORSERPARK S.A.S**, con **NIT. 800215065**, la cual se encuentra debidamente diligenciada y firmada. declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
V EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para lo cual deberá allegar el (FORMATO No. 4). Aporta en Un (1) folios, CERTIFICADO DE CONTRATO No. 530-CENACPERSONAL-2023 expedida el día 10 de Diciembre de 2024, por la Direccion de Familia y Bienestar del Ejercito Nacional, por el valor de Mil millones trecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuatrocientos treinta y seis centavos M/CTE ($ 1.346.754.436) cuyo objeto es "El SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023".	**CUMPLE**
VI PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO 5)	
PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5). El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, valor que será por monto agotable. Incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a las actividades que se deben desarrollar en la ejecución. Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.	**CUMPLE**

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El proponente presenta el formato denominado "PROPUESTA ECONÓMICA", compuesto por tres (03) folios.	

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **COORSERPARK** identificada mediante Nit: 1800215065-4 representada legalmente por **ADOLFO REYES GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**19.435.519** de Bogotá D.C, se encuentra HABILITADA, teniendo en cuenta que **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación **SMC-AMT-0062026.**

El Comité Evaluador, una vez verificado el contenido de las propuestas presentadas por los dos (2) oferentes, evidencia que se configura un empate en el resultado de la evaluación, razón por la cual no es posible recomendar la adjudicación a favor de ninguno de ellos en esta etapa del proceso.

En consecuencia, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en la Invitación Pública y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que regula los factores de desempate, aplicables también a los procesos de mínima cuantía.

Para tal efecto, los oferentes deberán acreditar, a más tardar el **día viernes seis (6) de marzo a las 12:00 p.m.**, los factores de desempate que les sean aplicables, conforme al siguiente orden de prelación, aportando documento idóneo que permita su verificación:

- Preferencia a MIPYME nacional.
- Preferencia a MIPYME de mujeres o con mayoría de personal femenino.
- Preferencia a proponentes que acrediten vinculación de personal con discapacidad.
- Preferencia a emprendimientos y empresas de mujeres.
- Preferencia al proponente que acredite mayor número de empleados vinculados mediante contrato laboral.

Los documentos allegados deberán ser suficientes y verificables, de conformidad con la normativa vigente y las reglas establecidas en la Invitación Pública.

En caso de que, una vez aplicados los anteriores factores de desempate, persista la igualdad entre las propuestas, la adjudicación se realizará mediante el mecanismo de sorteo, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.

Tunja, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO
SECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaboró y Proyectó:	Liseth Tatiana Tamayo Briceño	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			